



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y VICTOR MANUEL CRUZ ZAVALA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 11 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN. (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE. -----

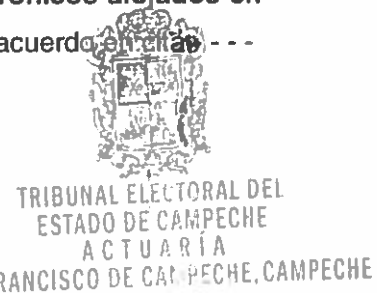
TERCERO INTERESADO: JOSÉ JULIAN ZAVALA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 CON CABECERA EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/23/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como Representante Suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Víctor Manuel Cruz Zavala, quien se ostenta como Representante Propietario del referido Instituto Político ante el 11 Distrito Electoral Local con cabecera en ciudad del Carmen (sic), en contra de los "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 11 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día nueve de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifiqué a los promoventes, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, constante de diez páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en citación** ---

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/23/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y VICTOR MANUEL CRUZ ZAVALA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 11 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 11 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS..." (sic).

TERCERO INTERESADO: JOSÉ JULIAN ZAVALA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 CON CABECERA EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
TEEC/JIN/GOB/23/2021

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que, mediante proveído de fecha veinticinco de junio de la presente anualidad la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable, la parte actora y tercero interesado, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

a) Autoridad responsable. - - - - -

1. Copia simple del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", constate de 16 fojas útiles (sic). - - - - -
2. Copia simple del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", constante de 16 fojas útiles (sic). - - - - -
3. Copia simple del Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", y su anexo, aprobado en la 7a Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 28 de enero de 2021, documento que en su totalidad consta de 72 fojas útiles (sic). - - - - -
4. Copia simple del Acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", y su anexo, aprobado en la 11a Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 27 de febrero de 2021, documento que en su totalidad consta de 118 fojas útiles (sic). - - - - -
5. Copia simple del Acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 16a Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 23 de marzo de 2021, constante de 19 fojas útiles; Anexo 1 constante de 43 fojas útiles y Anexo 2 constante de 98 fojas útiles (sic). - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
TEEC/JIN/GOB/23/2021

- 6. Copia simple del Acuerdo CG/46/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", documento que en su totalidad consta de 30 fojas útiles (sic).-----
- 7. Copia certificada del nombramiento número IEEC/CD-11/1/2021 del C. Omar Francisco Palestino López de fecha 28 de enero del 2021, certificada por la Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 1 foja útil de ambos lados (sic).-----
- 8. Copia certificada del acta de instalación del Consejo Electoral Distrital 11 con cabera Distrital en Ciudad del Carmen, con fecha del 30 de Enero del 2021, certificada por la Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 4 fojas útiles (sic).-----
- 9. Copia certificada del escrito de fecha 31 de Mayo de 2021, signado por la C. JAMILE MOGUEL COYOC, en el que consta la acreditación del C. Víctor Manuel Cruz Zavala, ante el Consejo Electoral Distrital 11, certificada por la Cihdia Melisa Alpuche Walter Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 3 fojas útiles (sic).-----
- 10. Copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo levantadas en las mesas de casilla 230C03, 230C04, 230C05, 230C06, 230C07, 230C08, 244B, 244C01, 244C2, 244C3, 244C4, 244C5, 244C6, 244C07, 244C08, 244C9, 244C10, 0497B, 0498B, 0499B, 0500B, 0501-, 0504B, 0505B, 0507B, 0508B, 0509C1, 0509C2, 0513B, 0514B, 0515C01, 0516B, 0518-, 0519B, 0520B, 0521B, ILEGIBLE, 0523B, 0524B, 0525B, 0526B, 0527B y en el Consejo Distrital 11 (sic).-----
- 11. Constancia Individual de resultados Electorales de punto de recuento de la Elección para la Gubernatura 230B, 230B, 230C01, 230C02, 230C02, 230C03, 230C03, 230C04, 230C04, 230C05, 230C05, 230C06, 230C06, 230C07, 244B, 244B, 244C01, 244C01, 244C2, 244C2, 244C2, 244C5, 244C6, 244C6, 244C7, 244C8, 244C9, 244C9, 244C10, 244C10, 244C11, 244C11, 0499B, 500B, 504C1, 504C1, 0504C2, 0504C2, 0505B, 0505B, 509B, 509B, 50902, 50902, 0510B, 0511B, 511C1, 511C1, 0512B, 513B, 513B, 515B, 515B, 516B, 516B, 0517B, 517C1, 517C1, 517C1, 519B, 519B, 0520B, 0520B, 522B, 522B, 0523B, 0523B, 524B, 524B, 526B, 526B correspondiente a la elección de Gubernatura, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 115 fojas útiles (sic).-----
- 12. Constancia Individual de resultados Electorales de punto de recuento de la Elección para la Gubernatura 230B, 230B, 230C01, 230C02, 230C02, 230C03, 230C03, 230C04, 230C04, 230C05, 230C05, 230C06, 230C06, 230C07, 244B, 244B, 244C01, 244C01, 244C2, 244C2, 244C2, 244C5, 244C6, 244C6, 244C7, 244C8, 244C9, 244C9, 244C10, 244C10, 244C11, 244C11, 0499B, 500B, 504C1, 504C1, 0504C2, 0504C2, 0505B, 0505B, 509B, 509B, 50902, 50902, 0510B, 0511B, 511C1, 511C1, 0512B, 513B, 513B, 515B, 515B, 516B, 516B, 0517B, 517C1, 517C1, 517C1, 519B, 519B, 0520B, 0520B, 522B, 522B, 0523B, 0523B, 524B, 524B, 526B, 526B correspondiente a la elección de Gubernatura, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constantes de 115 fojas útiles (sic).-----
- 13. Copia certificada de las actas de la Jornada Electoral de las mesas directivas de casillas, correspondiente a la elección de Gubernatura 230B, 230C01, 230C03, 230C04, 230C05, 230C06, 230C07, 230C08, 244B, 244C02, 244, 244C05, 244C06, 244C07, 244C09, 244C10, 0497B, 0498B, 0499B, 0500B, 0501B, 0504B, 504C01, 0504C02, 0505B, 0507B, 0508B, 0509B, 0509C01, ilegible, 0511B, 0511C1, 0512B, 0513B,

3



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
TEEC/JIN/GOB/23/2021

- 0514B, 0515, 0516B, 0517, 0517C01, 0518, 0519B, 0520B, 0521, 522B, 0523, 0524B, 0525, 0526B, 0527B, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constantes de 49 fojas útiles (sic).-----
- 14. Copia certificada de la 10a Sesión extraordinaria con carácter de permanente con motivo de la jornada electoral del Consejo Electoral Distrital 11, con cabecera distrital en Carmen Campeche, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 16 fojas útiles (sic).-----
- 15. Copia certificada de la declaratoria de cierre del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 7 fojas útiles (sic).-----
- 16. Copia certificada del reporte de bitácora de paquetes electorales, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 12 fojas útiles (sic).-----
- 17. Copia certificada del cuaderno de trabajo de casilla de la elección a gubernatura distrito 11 sin votos capturados exclusivo para secretarias (1b), certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 6 fojas útiles.-----
- 18. Copia certificada del reporte de captura de gubernatura durante la jornada electoral para anexo acta circunstanciada (2) certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 6 fojas útiles (sic).-----
- 19. Copia certificada de los datos para el llenado de resultados preliminares gubernatura por partidos (3) certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 2 fojas útiles (sic).-----
- 20. Copia certificada del acta circunstanciada de la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral del Consejo Electoral Distrital 11, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 11 fojas útiles (sic).-----
- 21. Copia certificada de acta circunstanciada de apertura de bodega del Consejo Electoral Distrital 11, donde se resguardan paquetes electorales utilizados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 3 fojas útiles (sic).-----
- 22. Copia certificada del seguimiento de paquetes electorales, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 7 fojas útiles (sic).-----
- 23. Copia certificada del acta circunstanciada de verificación de las boletas y actas electorales en casilla, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 9 fojas (sic).-----
- 24. Copia Certificada de los Recibos de entrega del Paquete Electoral en las mesas receptoras del Consejo Distrital 11, 230B, 230C1, 230C2, 230C3, 230C4, 230C5,230C6, 230C7, 230C8, 244B, 244C1, 244C2, 244C3, 244C4, 244C5, 244C6, 244C7, 244C8, 244C9, 244C10, 244C11, 497B, 498B, 499B, 500B, 501B, 504B, 504C1, 504C2, 0505B, 507B, 508B, 0509B, 509C1,509C2, 510B, 511B, 511C1, 512B, 513B, 514B, 515B, 515C1, 516B, 517B, 517C1, 518B, 519B, 520B, 521B, 522B, 0523B, 0524B, 525B, 526B, 527B, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 56 fojas útiles (sic).-----
- 25. Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección para la Gubernatura, Entidad federativa Campeche, Cabecera distrital Carmen, Campeche, certificada por



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
TEEC/JIN/GOB/23/2021**

- Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de una foja útil (sic).-----
- 26. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo que realiza el Consejo Electoral Distrital 11, certificadas por la Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 16 fojas útiles (sic).-----
 - 27. Copia certificada de los resultados finales de computo gubernatura anexo de acta circunstanciada (10), certificadas por la Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 6 fojas útiles (sic).-----
 - 28. Copia certificada del acta circunstanciada de grupo de trabajo de conteo, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 3 fojas útiles (sic).-----
 - 29. Copia certificada del acta circunstanciada de apertura de la bodega del Consejo Electoral Distrital 11, donde se resguardan los paquetes electorales utilizados durante el proceso electoral estatal ordinario 2021, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 3 fojas útiles (sic).-----
 - 30. Copia certificada del seguimiento de paquetes electorales, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 21 fojas útiles (sic).-----
 - 31. Copia certificada del informe que rinde el Consejo Electoral Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al artículo 559 párrafo II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, respecto a las actividades realizadas en el Consejo, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 24 fojas útiles (sic).-----
 - 32. Copia certificada de la minuta de la reunión de trabajo de fecha 11 de junio de 2021 del Consejo Electoral Distrital 11, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 4 fojas útiles (sic).-----
 - 33. Copia certificada del anexo 2 Escenarios y grupos de recuento, Consejo Electoral Distrital 11 (Carmen) Elección Gubernatura, certificada por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de una foja útil (sic).-----
 - 34. Copia certificada del anexo 4 listado de personal de grupos de trabajo y puntos de recuento, Consejo Electoral Distrital 11 (Carmen) Elección Gubernatura, certificada por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de una foja útil (sic).-----
 - 35. Copia certificada del estadístico del conjunto total de paquetes y actas que obran en poder de la Presidencia de todas las elecciones al inicio de la reunión de trabajo previa, certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 3 fojas útiles (sic).-----
 - 36. Copia certificada del informe de la presidencia del Consejo Electoral con análisis final de Gubernatura casillas cuya votación será objeto de nuevo escrutinio y cómputo (anexo 1), certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 5 fojas útiles (sic).-----
 - 37. Copia certificada del informe de la presidencia del Consejo Electoral con análisis preliminar de gubernatura sobre paquetes electorales con y sin muestra de alteración, actas de casilla que no coinciden, alteraciones o inconsistencias (4), certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 6 fojas útiles (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
TEEC/JIN/GOB/23/2021

- 38. Copia certificada del cuaderno de trabajo para la complementación de actas de escrutinio y cómputo de la elección de la gubernatura (4a), certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 8 fojas útiles (sic).- - - - -
- 39. Copia certificada del informe de la presidencia del Consejo Electoral con análisis preliminar de gubernatura sobre paquetes electorales con y sin muestra de alteraciones, errores o inconsistencias (5), certificadas por Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11, constante de 6 fojas útiles (sic).- - - - -
- 40. Original de cedula de fijación de notificación de fecha 15 de junio de 2021 a las 15:00 horas signada por la C. Cihdia Melisa Alpuche Walter, constante de una foja útil (sic).- - - - -
- 41. Original de cedula de retiro de notificación de fecha 18 de junio de 2021 a las 15:01 horas signada por la C. Cihdia Melisa Alpuche Walter, constante de una foja útil (sic).- - - - -

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Así mismo, se tiene por señalada la instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

b) Promovente. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, y III, de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

- 1. Copia simple del escrito de Juicio de Inconformidad, de fecha 14 de junio de 2021, presentado ante el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Alex Abraham Naal Quintal, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y el C. Victor Manuel Cruz Zavala, como representante del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 11, constante de 85 fojas útiles (sic).- - - - -
- 2. Copia simple de un acta de recepción signada por la Licda. Roxana Judith Euan Conde, Oficial de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y de la ciudadana María Teresa Domínguez Lobato, constante de una foja útil (sic).- - - - -
- 3. Copia simple de la credencial para votar de la ciudadana María Teresa Domínguez Lobato con clave de elector DMLBTR93020515M600, constante de una foja útil (sic).- - - - -
- 4. Copia certificada del expedientillo con referencia alfanumérica TEEC/EXP/41/2021 certificado por la Maestra Maria Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, constante de 6 fojas útiles (sic).- - - - -

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
TEEC/JIN/GOB/23/2021

En relación a las pruebas técnicas señaladas por los promoventes en su medio de impugnación que consisten en: - - - - -

1. https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_informacionrelevante&p_p_lifecycle=0&p_p_stat_e=normal&p_p_mode=view&_informacionrelevante_WAR_informacionrelevante_controller=SueldosController

Pruebas que se tienen por ofrecidas y admitidas, en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

En consecuencia, se fijan las **12:00 horas del día sábado 10 de julio** del año en curso, para llevar a cabo la inspección de las mismas, por lo que, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral local, para que constate la existencia y el contenido de las direcciones URL ofrecidas como pruebas de lo que deberá asentar razón pormenorizada en autos. - - - - -

c) Tercero interesado. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

1. Original del escrito de interposición de Juicio de inconformidad signado por el C. Jose Julian Zavala Martínez, representante de Morena y de la coalición Juntos Haremos Historia en Campeche, de fecha 15 de junio 2021, constante de 27 fojas (sic). - - - - -
2. Copia simple de la acreditación de representantes ante el Consejo Electoral Distrital 11, oficio REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-148 de fecha 24 de mayo 2021 constante de una foja útil (sic).- - - - -
3. Copia simple de la credencial para votar del C. Jose Julian Zavala Martinez con clave de elector ZVMRJL73031904H200 constante de una foja útil (sic).- - - - -

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Y se tienen por señaladas la instrumental de actuaciones, así como, las presuncionales legales y humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase**

7



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
TEEC/JIN/GOB/23/2021

mediante oficio a Omar Francisco Palestino López, Presidente del Consejo Electoral Distrital 11 con sede en Carmen, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: - - - - -

- Copias certificadas legibles de las actas de la jornada electoral correspondiente a la elección de gubernatura de las siguientes casillas. - - - - -

244 C3	509 C2
244 C4	510 B
509 C2	535 B
515 C1	244 C1
521 B	244 C8
525 B	244 C11

- Copias certificadas legibles de las actas de escrutinio y cómputo correspondiente a la elección de gubernatura de las siguientes casillas. - - - - -

504 C1	517 B
504C1	517 C1
510 B	230 B
511 C1	230 C1
535 B	244 C11

- Recibos de entrega de los paquetes electorales correspondiente a la elección de gubernatura de las siguientes casillas. - - - - -

230 B	244 C2	498 B	511 C1	522 B
230 C1	244 C3	500 B	513 B	523 B
230 C3	244 C4	501 B	514 B	524 B
230 C4	244 C5	504 B	515 B	525 B
230 C5	244 C6	504 C1	515 C1	527 B
230 C6	244 C7	507 B	517 B	
230 C7	244 C8	509 B	517 C1	
230 C8	244 C9	509 C1	519 B	
244 B	244 C10	509 C2	520 B	
244 C1	244 C11	510 B	521 B	

- Acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, donde conste la cantidad de boletas que fueron entregadas por casilla. - - - - -

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
TEEC/JIN/GOB/23/2021

artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.- -

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: - - - - -

- Listas nominales de las casillas. - - - - -

230 B	244 C2	498 B	511 C1	522 B
230 C1	244C 3	500 B	513 B	523 B
230 C3	244 C4	501 B	514 B	524 B
230 C4	244 C5	504 B	515 B	525 B
230 C5	244 C6	504 C1	515 C1	527 B
230 C6	244 C7	507 B	517 B	
230 C7	244 C8	509 B	517 C1	
230 C8	244 C9	509 C1	519 B	
244 B	244 C10	509 C2	520 B	
244 C1	244 C11	510 B	521 B	

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.- -

CUARTO: Toda vez que, dentro del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la gubernatura del Estado de Campeche, declaración de validez de la elección y de la gubernatura electa, obran las siguientes actas: - - - - -

- Actas de escrutinio y cómputo de las casillas.- - - - -

522 B	0527 B
-------	--------

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, lo anterior de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



**ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS
TEEC/JIN/GOB/23/2021**

Notifíquese por oficio al Consejo Electoral Distrital 11 con sede en Carmen, Campeche, a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (9 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----